



CSJCAO25-735

Manizales, abril 30 de 2024.

Doctor

CAMILO VALLEJO GIRALDO

Director “Manizales Cómo Vamos”

Ciudad.

director@manizalescomovamos.org

gabriel.mogollon@manizalescomovamos.org

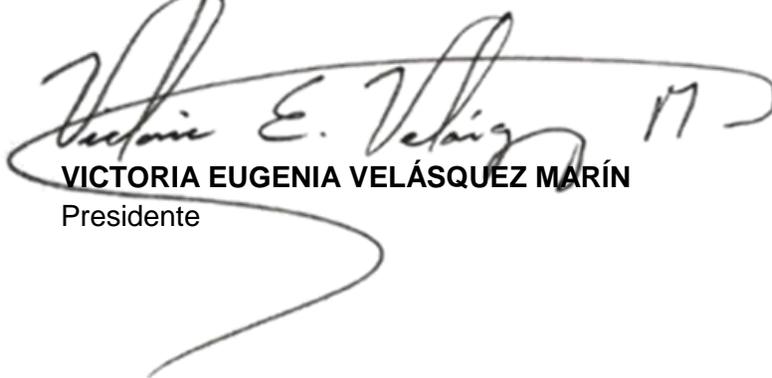
Asunto: “*Respuesta solicitud de información*”

Cordial saludo:

En respuesta a la petición elevada ante esta Corporación me permito informarle que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, no tiene la medición de tiempos procesales de los Juzgados del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, ya que en ello influyen múltiples variables como son la complejidad del asunto judicial, el número de partes procesales involucradas, el tiempo que implica la citación de cada interviniente, el pretensiones al interior de los procesos, la cantidad de pruebas decretadas y practicadas, las solicitudes que surgen al interior de cada trámite, entre otras.

Así las cosas, siendo estas circunstancias, asuntos propios de cada despacho judicial, la información requerida deberá ser solicitada a cada despacho judicial, dado que son los que tienen la disponibilidad de lo indagado, según la información que reportan trimestralmente ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente.



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP. VEVM / MGO